



00020

Barranquilla, 19 de enero de 2014

Licenciado:

**JESUS ALFONSO VALEGA MELENDEZ**

Calle 63 N° 25-37

Barranquilla (Atl)

**Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO.**

Mediante la presente me permito comunicarte que según resolución No. 06808 del 14 de noviembre del 2013, se Declara la Vacancia por abandono de cargo de la Institución Educativa Distrital la Flórez, la cual fue comunicada enviada via correo certificado a la dirección que reposa en la hoja de vida, en concordancia al artículo 29 de la constitución nacional y lo señalado en el artículo 68 del decreto ley 1437 de 2011, se le ha informado la decisión obtenida por esta Secretaría.

En vista que desde fecha 22 de noviembre del 2013, no se ha presentado a notificarse personalmente de la resolución N° 06808 del 2013 con guía N° YG026457889CO y Guía N° AD000488977CO, de acuerdo a lo señalado en el 69 del decreto ley 1437 de 2011 que señala "... Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...".

En consecuencia esta secretaria procede a **NOTIFICARLA POR AVISO** del acto administrativo que resuelve lo siguiente:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese **LA VACANCIA POR ABANDONO DEL CARGO** de docente a **JESUS ALFONSO VALEGA MELENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.136.299, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese a **JESUS ALFONSO VALEGA MELENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.72.136.299, la devolución de las sumas de dinero pagadas a su favor a partir del 19 de enero del año 2009 hasta la fecha en que quede en firme la decisión contenida en el presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** En caso de no ser devueltas las sumas de dinero pagadas, éstas deberán ser descontadas de las liquidaciones de Cesantías y Prestaciones Sociales reconocidas a favor de **JESUS ALFONSO VALEGA MELENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.136.299, a través de la Oficina de Gestión Administrativa Docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Actuación Administrativa a la Oficina de Control Disciplinario Interno - Despacho del Alcaldesa para lo de su competencia y a la Oficina de Gestión Administrativa Docente - hoja de Vida y nómina - de esta Secretaría.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el **RECURSO DE REPOSICION**, el cual puede ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante el mismo funcionario que profirió la decisión. En caso que no pudiere notificarse personalmente la decisión, se notificara por edicto de conformidad con el antiguo C.C.A.

**ARTÍCULO QUINTO:** Produzcanse las comunicaciones pertinentes.

Por todo lo anterior el suscrito Secretario de Educación procede a **NOTIFICARLO POR AVISO**, de la resolución N° 06808 del 14 de noviembre del 2013, anexo al presente documento, y se entenderá surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,

**JOSE CARLOS HERRERA REYES**